

**ADVANCE UNEDITED VERSION**

**UNITED NATIONS**

**E/CONF.103/23**

---

**ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL**

---

**Tenth United Nations Regional Cartographic  
Conference for the Americas**

New York, 19-23, August 2013

Item 6 (a) of the provisional agenda \*

**Invited papers on recent developments in geospatial information  
management in addressing national, regional and global issues**

**Aproximación a un nuevo marco legal e institucional  
de la IDE de Chile \*\***

---

\* E/CONF.103/1

\*\* Prepared by Mr. Matías Fortuño Soto and Mr. Alvaro Monett Hernández, Ministerio de Bienes Nacionales

# **Aproximación a un nuevo marco legal e institucional de la IDE de Chile**

Matías Fortuño Soto\*  
Álvaro Monett Hernández\*\*

\*Ministerio de Bienes Nacionales, Secretario Ejecutivo del SNIT

\*\*Ministerio de Bienes Nacionales, profesional de la Secretaría Ejecutiva del SNIT

## **Resumen**

Este artículo describe las acciones que se están llevando a cabo para contar con un nuevo marco legal para la Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile, destacando hitos importantes del proceso como las actividades de diagnóstico, posicionamiento interno en el Ministerio de Bienes Nacionales, colaboración de las instituciones públicas y el rol de las herramientas tecnológicas entre otros.

También se entrega una reseña histórica de los esfuerzos e iniciativas legales que se llevaron a cabo para reforzar el trabajo de las instituciones públicas en materia de información geoespacial y enfrentar las problemáticas que fueron surgiendo a partir de la masificación de los sistemas de información geográfica y la generación de grandes volúmenes de datos, entre ellos instructivos presidenciales, borradores de política y anteproyectos de ley.

Dichos esfuerzos permitieron materializar la creación formal del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT) a través del Decreto Supremo N°28, que establece un ordenamiento institucional para la gestión de la información geoespacial en el país. En esta publicación se describe este ordenamiento y también los desafíos y proyecciones que aparecen a partir de los requerimientos actuales a nivel nacional, las brechas que aún no han sido abordadas, las tendencias de las IDE a nivel internacional y el grado de avance de la tecnología.

## **Introducción**

Los rápidos avances en la información geoespacial y las tecnologías la han transformado en una herramienta de alto valor tanto, en la planificación e implementación de negocios, y en como la elaboración de en la elaboración de políticas e investigación. A través de todos los sectores de la sociedad se ha reconocido que el uso efectivo de este tipo de información contribuye en el direccionamiento de los principales temas de interés país, tales como cambio climático, desastres naturales, pandemias, medio ambiente, seguridad ciudadana y energía, entre otros.

Para maximizar los beneficios derivados del uso de la información geoespacial, se requiere trabajar bajo el concepto de una Infraestructura de Datos Geoespaciales para que pueda ser aprovechada por el conjunto de actores que la requieran. En nuestro país, la Infraestructura de Datos Geoespaciales se denomina Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT). Este sistema - desde el año de su creación en (2006), - ha entregado las directrices y coordinado los roles de los distintos actores públicos en materia de información geoespacial.

Cabe señalar que la denominación SNIT aparece desde los inicios de la década del 2000, teniendo como primer significado “Sistema Nacional de Información Territorial”, manteniéndose hasta la fecha esta misma sigla, pero agregándose el concepto de coordinación a partir del año 2006, cuando se publica el decreto supremo que crea a este sistema formalmente. Sin embargo, los objetivos y acciones de este sistema han estado siempre orientados a construir y consolidar la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile.

Una infraestructura de datos geoespaciales se define como sistema compuesto por políticas, normas jurídicas y técnicas, especificaciones y estándares técnicos, tecnologías, instituciones y recursos humanos, destinado a facilitar y optimizar la generación, el acceso, el uso, el intercambio, integración y disponibilidad de la información, productos y servicios geoespaciales. Esta publicación está centrada en los aspectos de política y normas jurídicas de la IDE nacional, componentes fundamentales para la gestión de la información y que impactan a los otros ámbitos enunciados en la definición.

### **Un poco de historia**

Los esfuerzos para mejorar la gestión de la información geoespacial en nuestro país se inició a mediados de los años 90. En dicha década, los ministerios comenzaron a generar datos e información territorial para apoyar tareas específicas asociadas a su misión institucional, mediante la utilización de sistemas de información geográfica. No obstante, dado que la información territorial que manejaban las diversas instituciones estaba orientada a sus propias necesidades, no se contemplaba en el diseño de las soluciones sectoriales, la complementariedad con el trabajo de la institución vecina.

Como ejemplos emblemáticos se puede mencionar el caso del Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Agricultura, dentro de los cuales sus direcciones y/u organismos dependientes desarrollaban sistemas de información territorial individuales y realizaban adquisiciones de información por separado, significando duplicidad de esfuerzos y generando serias dificultades para la integración de las bases de datos y el uso compartido de éstas dentro de los mencionados ministerios.

Otra de las problemáticas que comenzaron a enfrentar las instituciones tenía que ver con el conocimiento de los datos e información que se estaba generando de manera creciente en el tiempo. Dentro de un mismo ministerio, los profesionales de una división o departamento desconocían la información que estaba generando en otras divisiones de la misma institución. Tampoco se conocía con precisión las características técnicas que permitieran evaluar la calidad y/o conocer el origen de una capa de información en formato digital.

Frente a estas dificultades para el manejo eficiente de la información, las instituciones del Estado iniciaron en esta época las primeras discusiones intersectoriales para buscar alternativas de acción, estableciéndose que de mantenerse esas condiciones, sin una actuación concreta en la materia, se acentuarían las condiciones de inaccesibilidad e incompatibilidad de la información territorial. En todo caso, la percepción generalizada era que el problema no era esencialmente tecnológico, sino que se debía enfrentar desde el punto de vista del marco legal y de los acuerdos institucionales.

Los inicios del nuevo milenio dieron lugar a una sucesión de iniciativas legales que tenían como objetivo mejorar la gestión de la información territorial, abordando las problemáticas identificadas. Es así como en un primer mandato presidencial en abril del año 2001 el Ministro de Bienes Nacionales presentó un proyecto de ley que fijaba normas y principios generales para el establecimiento de un Sistema Nacional de Información Territorial, que fue analizado por el Consejo de Ministros de la Ciudad y el Territorio, sin llegar a consenso y por ende, no se transformó en ley y no se envió a trámite parlamentario.

Para seguir avanzando en estas materias, dado que el proyecto de ley no prosperó, el Presidente de la República emitió el Instructivo Presidencial N° 14, para dar directrices en el ámbito de la gestión de la información territorial, mandando el levantamiento de un inventario nacional de información territorial y la redacción de un plan nacional de captura y estandarización de información territorial.

Este instructivo presidencial asignó al Comité de Ministros de la Ciudad y el Territorio la responsabilidad de conducir el proceso, en tanto la coordinación técnica fue delegada al Ministerio de Bienes Nacionales, para lo cual debía constituir una comisión de trabajo integrada por representantes de todos los ministerios, servicios públicos, gobiernos regionales y otras instituciones del Estado que produzcan y utilicen información territorial. Es así como comenzó a configurarse la red de colaboración institucional que hoy día es el sustento de la IDE de Chile.

Posteriormente, en 2003 un nuevo instructivo solicitó al Comité de Ministros de la Ciudad y el Territorio presentar al Presidente de la República una propuesta con la nueva política de Estado para la Gestión de la Información Territorial en el país, junto al proyecto de ley que dé sustento legal. Entre 2003 y 2005 se trabajó intensamente en la elaboración de ambos instrumentos, con la participación de diversos organismos públicos, bajo la coordinación del Ministerio de Bienes Nacionales. A fines de 2005 se tenía entonces una nueva versión del proyecto de ley más una propuesta de política nacional de información territorial, que tampoco llegaron a materializarse.

Dado que los contenidos del proyecto de ley afectaban mayoritariamente a las instituciones del Poder Ejecutivo, y viendo que nuevamente no había sido posible el ingreso al Parlamento, se optó por un decreto supremo como el medio más efectivo para dar sustento al Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT), definiéndolo como “un mecanismo de coordinación interinstitucional permanente para la gestión de información territorial pública en el país, integrado por las instituciones del Estado generadoras y usuarias de dicha información, y cuyo objetivo es apoyar y optimizar la ejecución de la Política de Gestión de Información Territorial y velar por el pleno cumplimiento de ella”. Este proyecto de decreto fue trabajado por la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) y promulgado el 2 de septiembre de 2006.

### **Institucionalidad actual y desafíos**

Tal como se señaló en el capítulo anterior, a partir del año 2006 el marco legal para la gestión de la información geoespacial en Chile, en el esquema de las infraestructuras de datos geoespaciales, quedó plasmado en el D.S. N°28 del Ministerio de Bienes Nacionales.

El Decreto presenta los objetivos del SNIT y define el ámbito de su actuación señalando que se aplicará a todas las instituciones de la Administración del Estado que generen o sean usuarias de la información territorial pública en el país y designa al Ministerio de Bienes Nacionales como el órgano encargado de coordinar a las instituciones del Estado en las materias propias de la Política de Gestión de Información Territorial.

También define las funciones del SNIT, entre las cuales se puede citar:

- Examinar de manera permanente las normativas técnicas y estándares que permitan la interoperabilidad de la información territorial
- Estudiar y proponer normas, instrumentos y medidas que permitan fortalecer y promover la Política de Gestión de Información Territorial,
- Apoyar la mantención y gestión del Portal de la Información Territorial del Sistema.
- Asesorar en la promoción de la comunidad nacional de la Información Territorial.
- Colaborar en la presencia y representación del país en la comunidad internacional de datos geoespaciales, sistemas de información territorial y todo tipo de instancias relacionadas con la gestión moderna de la información territorial

Este marco legal asigna al Consejo de Ministros de la Información Territorial (conformado por once secretarios de Estado) la coordinación superior del SNIT y establece una Secretaría Ejecutiva en el Ministerio de Bienes Nacionales para la coordinación operativa de las distintas instancias públicas que componen el Sistema. Esta Secretaría está a cargo de un funcionario nombrado por el Ministro de Bienes Nacionales y recibe la denominación de Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial. Según instruye el D.S. N°28 cada Ministro del Consejo de Ministros de la Información Territorial está representado en un Comité Técnico de Coordinación Interministerial cuya función es asesorar y apoyar al Secretario Ejecutivo en lo relativo a las políticas de gestión de información territorial.

Finalmente, en cada región del país, la labor de coordinación propia del Sistema será de responsabilidad del Intendente correspondiente, quien delegará su función en un Coordinador Regional que deberá formar parte del personal del Gobierno Regional.

Con el sustento del D.S N°28, el trabajo realizado a partir del año 2006 ha intentado abordar los componentes tradicionales de las infraestructuras de datos geoespaciales a nivel nacional, hasta la fecha con un fuerte énfasis en las problemáticas de gestión de los organismos públicos. Para ello, la Secretaría Ejecutiva del SNIT ha mantenido una estrecha relación de colaboración con los ministerios y sus servicios dependientes, los organismos cartográficos nacionales y los gobiernos regionales, en la perspectiva de apoyar la gestión de información geoespacial desde un punto de vista institucional y técnico.

No obstante lo anterior, el camino por recorrer es bastante extenso y desafiante, sobre todo si se considera la experiencia de los países desarrollados en estas materias, en los cuales el número y variedad de aplicaciones existentes, la escala de detalle de la información básica, el uso de información en tiempo real, el empleo de sitios transaccionales, la participación del sector privado, los municipios y academia, y la existencia de políticas de datos geoespaciales abiertos, marcan una diferencia importante y se plantean como temas estratégicos necesarios de enfrentar para avanzar

hacia a niveles superiores de madurez de nuestra IDE nacional. Varios de estos temas están siendo abordados actualmente, no obstante su desarrollo debe situarse en un contexto de largo plazo, sobre la base de una planificación escalable, que permita ir avanzando por etapas. Para ello, es fundamental plasmar la visión, los objetivos y los lineamientos de acción en un documento que se utilice como carta de navegación para el funcionamiento de la IDE de Chile en los próximos años.

Un componente importante en esta visión es la ciudadanía como el destinatario final y beneficiario de una gestión de la información geoespacial. Los esfuerzos de la IDE deben enfocarse, por una parte, en incrementar el número y diversidad de servicios de información geoespacial para dar solución a las necesidades de las personas en materia de localización referente a diversos ámbitos: salud, educación, servicios de utilidad pública, deporte y recreación, entre otros. Asimismo, entendiendo que la ciudadanía se beneficia de las políticas públicas y la gestión de los órganos de la Administración del Estado, la información geoespacial que da soporte a estas decisiones y políticas genera también un impacto en el bienestar de las personas, aunque no sea fácil establecer cuantitativamente su magnitud. Por lo tanto, los desafíos para la IDE en este ámbito van por la vía de incentivar el uso de aplicaciones para agregar valor a la información y producir nuevo conocimiento, al servicio de las señaladas decisiones y políticas.

Para fortalecer la IDE y transitar de manera expedita hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos es necesario contar con un marco legal robusto, que asegure el compromiso y la participación activa de todos los actores de la IDE. Muchos de los temas estratégicos planteados con anterioridad (participación de privados y municipalidades, datos abiertos, detalle de la información básica, entre otros) requieren sustentarse en una Ley, cuya aplicación signifique un beneficio para la comunidad en su conjunto, ya sea para optimizar el trabajo del sector público, aumentar los retornos en el sector privado o mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Finalmente, señalar que la visión de la IDE de Chile considera la participación abierta de múltiples actores, el uso masivo de la información por parte de los ciudadanos, la integración de escalas territoriales con un fuerte énfasis en lo local, y una creciente generación de conocimiento y conciencia geoespacial, entre los aspectos más importantes. Para ello se requiere continuar el trabajo colaborativo e integrado que ha dado fuerza a esta iniciativa, avanzar en el fortalecimiento institucional, asimilar e incorporar los avances de la tecnología, mejorar continuamente la información pública y promover el desarrollo de capacidades para maximizar el provecho de este importante recurso para el desarrollo y bienestar del país.

### **Trabajando en una nueva institucionalidad para la IDE de Chile**

A pesar de los avances logrados hasta la fecha en materia de gestión de información geoespacial persisten problemáticas que requieren de un marco legal más robusto que aquél entregado por el decreto supremo vigente. Éstas se relacionan con la debilidad en el mandato de la institución coordinadora; la necesidad de reforzar las funciones y responsabilidades de los organismos miembros de la IDE de Chile; información con problemas de calidad, documentación y respaldo institucional; falta de participación de instituciones fuera del Poder Ejecutivo; costos para la adquisición de datos fundamentales y tareas que no se realizan por no contar con éstos, entre las

más relevantes. Todas estas problemáticas pueden ser entendidas como aspectos que pueden ser mejorados mediante un proyecto de ley para la IDE de Chile, basado en una política nacional que refleje los objetivos y lineamientos del Estado de Chile en torno al manejo de la información geoespacial.

Durante los últimos dos años, específicamente desde el segundo semestre de 2011 se inició el proceso de formulación de una nueva institucionalidad, mediante la elaboración de una propuesta de política nacional de gestión de información, y desde el segundo semestre de 2012 en la elaboración de un proyecto de ley para la IDE de Chile, basado en los lineamientos de la mencionada política nacional.

En el marco de esta publicación se ha considerado relevante poner el foco en el proceso asociado al desarrollo de ambos instrumentos más que a los contenidos de los mismos, en la perspectiva de poder compartir una experiencia de trabajo (o siendo un poco más ambiciosos, algunas buenas prácticas) que pueda ser aprovechada o retroalimentada por otras IDE nacionales. Nos referiremos por separado a las experiencias asociadas a la política nacional y al proyecto de ley.

## **Política Nacional**

Si bien existieron esfuerzos anteriores por contar con un documento de esta naturaleza, los avances tecnológicos, el nivel de desarrollo alcanzado por el país, las visiones generales sobre cómo y hacia dónde orientar el desarrollo, el rol del Estado y su expresión en políticas públicas, hacen que aquello que aparecía como deseable y posible de realizar hace una década atrás, hoy día aparezca desfasado, ya sea porque hayan cambiado los objetivos o porque nuevas metas son posibles de obtener.

Es por ello que tomó la iniciativa de elaborar un documento acorde con la situación actual del país en materia de información geoespacial, el estado de desarrollo de la tecnología y las tendencias internacionales en estas materias. Para ello, durante 2011 y 2012 se trabajó en la revisión y validación de una propuesta de política nacional a cargo de consultores del Centro de Análisis de Políticas Públicas de la Universidad de Chile.

Uno de las actividades fundamentales previas a la formulación de la propuesta de política fue la elaboración de un documento de **diagnóstico exhaustivo** de la situación actual en diversos ámbitos y utilizando para ello fuentes de información diversas. Este diagnóstico incorporó una reseña del **contexto histórico** del desarrollo del Sistema Nacional de Información Nacional; una revisión de su marco normativo y un conjunto de experiencias internacionales en políticas de información y gestión geoespacial. Aquí se revisaron iniciativas conjuntas en el continente americano; la experiencia y recomendaciones de la República de Corea; la experiencia de Colombia y México en la implementación de su marco legal.

Un componente importante del diagnóstico fue el conocimiento de la **percepción que tenían los actores de la IDE** en torno al rol que ha cumplido la información geoespacial dando sustento a la toma de decisiones y la elaboración de políticas en sus respectivas instituciones; cuáles son los vacíos de información que aún persisten dentro del Estado; cuál es su evaluación crítica del

funcionamiento del portal nacional de la IDE de Chile; cuáles son las tareas futuras de la IDE de Chile y cuáles son los elementos que necesariamente deben estar en una nueva política de Estado en estas materias. Aquí se debe destacar la participación de muchas instituciones públicas y sus profesionales y autoridades, quienes contribuyeron con sus ideas para nutrir de contenidos a esta nueva política nacional.

Sobre la base de todos estos elementos de diagnóstico se elaboró el documento de propuesta (trabajo realizado por el mencionado Centro de Análisis de Políticas Públicas) el que señala por qué la información geoespacial es relevante; cuál la importancia que representa para Chile el tener una política pública que soporta una gestión moderna de la información geoespacial; cuál es el objetivo fundamental de ésta y cuál es su relación con los objetivos programáticos del Gobierno.

Entre los contenidos más importantes de este documento de política está la definición de premisas y principios orientadores (entre estos últimos, calidad, transparencia, accesibilidad, interoperabilidad, colaboración entre instituciones, descentralización, actualización, reciprocidad), para luego establecer objetivos específicos y lineamientos de acción relacionados con el marco institucional, generación de información geoespacial, interoperabilidad de datos y sistemas, transparencia y acceso, uso de la información, financiamiento de la IDE, dotación de recursos humanos, participación del país en la comunidad internacional y gestión de la información satelital.

Una vez terminado el documento, en el marco del trabajo de la Universidad de Chile, se llevó a cabo un proceso de revisión colectiva, que fue solicitada a todos los coordinadores de las IDE regionales (para las quince regiones del país) más los representantes de los ministerios relacionados con el manejo de información geoespacial. Se estableció un periodo de dos meses para formular observaciones, las cuales fueron recibidas por la Secretaría Ejecutiva del SNIT, posteriormente evaluadas y plasmadas en una nueva versión de la política que actualmente está siendo revisada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

### **Proyecto de Ley IDE - Chile**

Tal como se mencionó en capítulos anteriores, para fortalecer la IDE y transitar de manera expedita hacia el cumplimiento de los objetivos de la política nacional es necesario contar con un marco legal robusto, que asegure el compromiso y la participación activa de todos los actores de la IDE. Muchos de los temas estratégicos tales como participación de privados y municipalidades, datos abiertos, detalle de la información básica, entre otros) requieren sustentarse en una Ley, cuya aplicación signifique un beneficio para la comunidad en su conjunto, ya sea para optimizar el trabajo del sector público, aumentar los retornos en el sector privado o mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La formulación del proyecto de ley, en el marco de la nueva institucionalidad anhelada por la comunidad nacional de la información geoespacial, también ha tenido su proceso y variados matices que se ha considerado importante compartir en esta publicación.

En primer término se debe señalar que uno de los desafíos y logros (a entender de los autores de esta publicación) fue posicionar la necesidad de fortalecer el marco legal de la IDE dentro del



Ministerio de Bienes Nacionales, en su condición de ser la entidad pública que conduce a nivel nacional las tareas de coordinación operativa, según lo establece el decreto supremo vigente. A esto se debe agregar el antecedente que a fines de 2012 hubo cambio de ministro, por lo cual hubo que reinstalar la importancia del tema geoespacial y el rol del ministerio en esta materia.

Uno de las situaciones que contribuyó de manera muy efectiva en este objetivo de posicionar el tema geoespacial fue el lanzamiento de una herramienta tecnológica, el visor de la IDE de Chile, que permitió apreciar el valor de desplegar en una vista del territorio nacional, la representación cartográfica de una serie de instrumentos normativos y variables geográficas que sirven de apoyo a decisiones de inversión y toma de decisiones en general. Este lanzamiento fue liderado por el propio Ministro de Bienes Nacionales, ante una audiencia de más de 200 personas provenientes del mundo privado, público y académico.

Dentro del mismo ministerio se realizó difusión de esta herramienta, a nivel de profesionales y jefaturas para poner en sintonía a la institución en su conjunto respecto a la importancia de contar con una IDE a nivel nacional y también respecto al uso de información geoespacial para respaldar la gestión de la institución.

Un aspecto muy importante en el proceso de materialización del proyecto de Ley ha sido la elaboración de una fórmula que permita a los institutos cartográficos nacionales liberar los datos fundamentales de la IDE de Chile, atendiendo a que sus leyes orgánicas exigen que éstos se autofinancien en una proporción relevante de su presupuesto total. Esto ha significado explorar la estructura de costos e ingresos de estas instituciones en la perspectiva de establecer los montos que deben ser solicitados a la Dirección Nacional de Presupuestos, con el objetivo de poder hacer efectiva la liberación de estos datos.

Este ejercicio financiero se ha realizado de manera colaborativa, con la participación de diversos actores. En primer lugar se realizó una encuesta, respondida por unos 30 servicios públicos aproximadamente, consultando por los gastos efectuados durante los últimos cinco años en información geoespacial y en particular, cartografía digital regular e imágenes satelitales. En segundo término se ha trabajado de manera bilateral con los institutos cartográficos, en particular, con el Instituto Geográfico Militar y el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea, en la revisión exhaustiva de sus presupuestos. También se ha solicitado la colaboración de centro de estudios para la determinación de los beneficios económicos y sociales del uso de información geoespacial y también para apoyar el proceso de formulación y discusión del proyecto de ley con los actores que corresponde, según la etapa en que éste se encuentre.

Otro elemento relevante en la gestión de este proyecto de ley ha sido el trabajo conjunto del Ministerio de Bienes Nacionales con otros servicios públicos tales como el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y el Ministerio de Defensa Nacional para la vinculación de las temáticas geoespaciales con las políticas de desarrollo digital y espacial, propiciando la complementariedad entre estos temas.

Finalmente, un parte crucial del proceso será el trámite legislativo del proyecto de ley, una vez que se cuente con la aprobación del documento por parte del Presidente de la República. Para esta parte se tiene planificado tomar contacto con parlamentarios cercanos a esta disciplina y líderes de

opinión en estas materias con el objetivo de obtener el apoyo necesario durante el período de discusión del proyecto de ley, cuya materialización reportaría un enorme beneficio para la comunidad nacional de la información geoespacial y el desarrollo del país en diversos ámbitos.

## **Conclusiones**

La Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile enfrenta actualmente una oportunidad histórica de fortalecer su marco legal e institucional, como el resultado de un trabajo intenso y colaborativo, donde han participado diversos actores del ámbito público con el apoyo de la academia y centros de investigación.

Como resultado, hoy tenemos un documento borrador de política nacional de información geoespacial y un proyecto de ley cuyos contenidos y objetivos concuerdan con la situación actual y la visión de futuro para la IDE de Chile, recogiendo elementos de propuesta y conceptos a través de la valiosa historia de esta iniciativa y también aquellos que provienen de la experiencia internacional.

Para llegar a este momento actual ha sido fundamental el trabajo colaborativo, sustentado en la sólida red de instituciones públicas vinculadas a las temáticas geoespaciales bajo la coordinación del Ministerio de Bienes Nacionales, principalmente en términos de definir con claridad cuáles son los problemas prioritarios que deben ser atendidos por el nuevo marco legal que se está buscando formalizar y también validando los contenidos de la política nacional.

El nuevo marco legal de la IDE de Chile abre un espacio de participación para el mundo municipal, que es quizá el mayor productor de información geoespacial del país, que hoy día no se encuentra amparado en el Decreto Supremo. La expectativa de la Secretaría Ejecutiva del SNIT es que la IDE de Chile pueda contar con información de cobertura nacional construida desde lo local, bajo estándares y especificaciones técnicas que hoy día no existen en ese nivel territorial.

El otro elemento crucial presente en la nueva institucionalidad tiene que ver con el modelo de distribución de los datos fundamentales del territorio, avanzando hacia la liberación y uso compartido de éstos, en la perspectiva de hacer más eficiente el empleo de los recursos públicos y maximizar los beneficios sociales y económicos que ello reporta.

Aún quedan etapas importantes por transitar en vistas a la formalización del marco legal e institucional de la IDE de Chile. No obstante el camino avanzado, junto a la convergencia de la voluntad manifestada por los diversos actores de la IDE, nos mantiene con altas expectativas de poder cumplir este anhelado proyecto.